

Querétaro, Qro., 22 de octubre de 2024

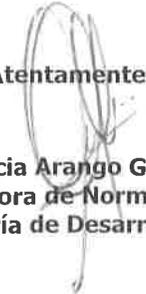
Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente

En atención a la solicitud recibida a través de la plataforma de Sistema de Solicitudes del Estado de Querétaro, con número de **folio 220458524001266** mediante el cual se solicita información y/o documentación descrita en el folio referido, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6 inciso b), 7, 8, 17, 51, 62, 118, 121, 123, 124, 131, 132, 134, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 1, 60, 62, 68 del Código Municipal de Querétaro, me permito dar contestación a la solicitud de información.

Al respecto me permito informarle que, una vez realizado el análisis de su petición, así como la búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de la Coordinación de Ordenamiento Urbano; adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano, se remite copia simple de la respuesta de la Dependencia en comento, así como de los trámites localizados.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente



Lic. Alicia Arango García
Coordinadora de Normatividad
de la Secretaría de Desarrollo Urbano



24

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

MEMORÁNDUM

Secretaría de Desarrollo Sostenible
Coordinación de Ordenamiento Urbano
MEMORANDUM Folio: COU/071/2024

DE: ARQ. J. JESÚS LANDAVERDE LEÓN

PARA: LIC ALICIA ARANGO GARCÍA
COORDINADORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Santiago de Querétaro, Qro., 18 de Octubre de 2024.

Por medio del presente y en base a su memorándum CN/026/2024, mediante el cual solicita la siguiente información:

"Cuáles fueron los avances en la inversión en materia de zonas de recuperación ambiental, conforme a las acciones estratégicas contempladas en el Plan de Manejo y conservación de las Zonas de Monumentos, durante los 6 años anteriores, acciones que fueron divulgadas por el IMPLAN?, se alcanzó la meta anual comunicada por el Implan para los 6 años anteriores?"

Al respecto me permito informarle que lo solicitado, no corresponde a información que esta dependencia genera, toda vez que en el citado Plan de Manejo, se cuenta con un Sistema de Consejos Municipales de Participación Social, dentro de los que se encuentra el Instituto Municipal de Planeación de Querétaro (IMPLAN), el cual de conformidad con lo descrito en el citado Plan de Manejo, "es un organismo público descentralizado de la estructura municipal que amplía la capacidad financiera y urbana de los diferentes actores del municipio. En este sentido se constituye como un órgano de consulta del municipio en materia de planeación, manteniendo un grado de autonomía en la toma de decisiones ya que cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propios, además de que lo encabeza un consejo de administración con participación mayoritaria de ciudadanos".

Por lo anterior, se sugiere consultar ante el Instituto Municipal de Planeación de Querétaro (IMPLAN), la información solicitada.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

DE: ARQ. J. JESÚS LANDAVERDE LEÓN

JLL/MPAA/eje

Recibí

18/10/2024


Angel Obando

15:55